

**ELIMINA POSTURAS EN FERIAS LIBRES A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

05 FEB. 2021

251

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2019, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de la contribuyente, solicitando el termino voluntario de la postura en la Feria Libre N° 8 "El Roble", con ingreso N° 1035/2020"; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

**TENIENDO PRESENTE;** La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- **PROCEDASE** a la eliminación de la postura, ubicada en "Feria Libre N° 8 "El Roble" de la **patente municipal rol N° 6-302638 a contar del 1° semestre de 2021**, el cual fue otorgado a doña **GLORIA ORTIZ NAVEA**, Cédula de identidad N° **9.608.265-7**. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por la contribuyente, solicitando la eliminación voluntaria de la postura previamente individualizada.
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores girados por la postura previamente individualizada.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Gianinna Repetti Lara*  
GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

**ELIMINA POSTURAS EN FERIAS LIBRES A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

05 FEB. 2021

251

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°693 de fecha 28 de marzo de 2019, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de la contribuyente, solicitando el termino voluntario de la postura en la Feria Libre N°8 "El Roble", con ingreso N°1035/2020"; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Via Pública para confeccionar el presente decreto; y

**TENIENDO PRESENTE;** La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

**1.- PROCEDASE a la eliminación de la postura, ubicada en "Feria Libre N°8 "El Roble" de la patente municipal rol N° 6-302638 a contar del 1° semestre de 2021, el cual fue otorgado a doña GLORIA ORTIZ NAVEA, Cédula de identidad N° 9.608.265-7. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por la contribuyente, solicitando la eliminación voluntaria de la postura previamente individualizada.**

**2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.**

**3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores girados por la postura previamente individualizada.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado